

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de abril de 2020 Hora: 15:01:16

Recibo No. AA20309830

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20309830C261A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN TELEFÓNICA COLOMBIA
Sigla: FUNDACIÓN TELEFÓNICA
Nit: 900.151.877-4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0029660
Fecha de Inscripción: 24 de mayo de 2007
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Tv 60 No. 114 A 55
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: carlos.delgadot@telefonica.com
Teléfono comercial 1: 7050000
Teléfono comercial 2: 7050000
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Tv 60 No. 114 A 55
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: carlos.delgadot@telefonica.com
Teléfono para notificación 1: 7050000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de abril de 2020 Hora: 15:01:16

Recibo No. AA20309830

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20309830C261A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. 0000001 del 27 de abril de 2007 de Consejo de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2007, con el No. 00119616 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN TELEFÓNICA COLOMBIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 15 de la Asamblea General del 16 de diciembre de 2019, inscrita el 20 de Enero de 2020 bajo el número 00325072 del libro I, de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la entidad adicionó la sigla: FUNDACIÓN TELEFÓNICA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La FUNDACIÓN TELEFÓNICA COLOMBIA tiene como objeto principal, en concordancia con los postulados de la FUNDACIÓN TELEFÓNICA, el fomento de actividades enmarcadas en educación, empleabilidad, cultura digital y voluntariado corporativo y en especial tendrá las siguientes finalidades: A) Contribuir a la mejora de la educación de grupos sociales vulnerables, con proyectos de educación basados en el desarrollo de competencias del siglo XXI y mediados por las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de abril de 2020 Hora: 15:01:16

Recibo No. AA20309830

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20309830C261A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tecnologías de información y las comunicaciones. B) Promover el desarrollo de la educación desde el ámbito de la investigación, la gestión del conocimiento desarrollo de foros, actividades de formación para educadores, estudiantes y padres y madres de familia, entre otros. C) Contribuir a la realización de actividades que creen, desarrollen y difundan el arte, la cultura, el emprendimiento y la educación en sus diversas manifestaciones, o que promuevan la conservación y gestión del patrimonio artístico, cultural o tecnológico. D) Contribuir con los programas de desarrollo que sean ejecutados por otras entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas. E) Desarrollar y apoyar iniciativas que potencien la aplicación de nuevas tecnologías de la información como vehículo de transmisión e intercambio de conocimientos y experiencias. Actividades complementarias. Para el cumplimiento de sus objetivos, la Fundación podrá: A) Celebrar todo tipo de contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas. B) Prestar asesorías, organizar, llevar a cabo foros, conferencias, capacitaciones que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto. C) Adquirir o enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles. D) Crear o participar en la creación de personas jurídicas sin ánimo de lucro destinadas al cumplimiento de funciones iguales, similares, conexas o complementarias a las suyas, o participaren ellas, según decida la Asamblea General. E) Celebrar y ejecutar contratos y convenios nacionales e internacionales. F) Adquirir a cualquier título, importar o exportar, distribuir o vender productos relacionados con su campo de actividad. G) Adquirir, enajenar, gravar, constituir, administrar y disponer de toda clase de bienes sean muebles o inmuebles que sean necesarios directa o indirectamente para la realización de su objeto social, instalar, comprar, arrendar, limitar. H) Recibir los fondos y las donaciones que la ley permita, los mismos que destinará a la consecución de su objeto. I) En general, la Fundación podrá realizar todos los actos y suscribir los contratos y operaciones que, directa o indirectamente sean convenientes para la realización de sus fines o sean necesarios para el desarrollo de su objeto.

PATRIMONIO

\$ 1.727.491.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de abril de 2020 Hora: 15:01:16

Recibo No. AA20309830

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20309830C261A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Fundación tendrá un Director Ejecutivo quien será su representante legal, dos (2) suplentes que lo reemplazarán en sus faltas accidentales, temporales o absolutas y tendrán las mismas facultades de éste, quienes serán designados por la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Director Ejecutivo: A) Coordinar la puesta en marcha de los programas, proyectos y presupuestos aprobados por la Asamblea General de la Fundación conducentes al cumplimiento del objeto social de la misma y rendirle informes periódicos sobre sus actividades y finanzas de la Fundación. B) Informar a la Junta Directiva acerca de las irregularidades en la conducta y desempeño de los empleados cuyo nombramiento no le corresponda. C) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y los reglamentos y disposiciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. D) Vigilar la marcha de la Fundación e informar oportunamente a la Junta Directiva sobre las actividades ordinarias y sobre cualquier asunto de carácter extraordinario. E) Convocar la Asamblea General y a la Junta Directiva cuando sea pertinente de conformidad con los presentes estatutos. F) Representar la Fundación, judicial y extrajudicialmente, directamente o por apoderados. G) Celebrar los convenios, contratos, y realizar las operaciones de cualquier naturaleza que sean necesarias o convenientes para el normal desarrollo de los objetivos de la Fundación y estén enmarcados dentro de estos. H) Proveer todos los cargos administrativos de la Fundación a excepción de los que se hayan reservado a los órganos superiores. I) Celebrar todas las operaciones relacionadas con títulos valores, papeles, bonos, acciones y otros valores que requiera en su desarrollo la Fundación. J) Nombrar y remover libremente los apoderados, empleados y trabajadores al servicio de la Fundación. K) Cumplir todas las obligaciones y ejercitar todos los derechos que correspondan a la Fundación según las leyes y los estatutos. L) Elaborar y presentar, para la aprobación de la Asamblea General, los presupuestos anuales de rentas y gastos de la Fundación. M) Hacer las veces de liquidador de la Fundación, en caso de su disolución, a menos que la Asamblea General designe otra persona para el efecto. N) Las demás que le señale la Asamblea General y la Junta Directiva.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de abril de 2020 Hora: 15:01:16

Recibo No. AA20309830

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20309830C261A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 29 del 27 de febrero de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2018 con el No. 00299917 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Hernandez Delgado Monica Maria	C.C. No. 000000052249930
Primer Suplente Del Director Ejecutivo	Guerra Caicedo Angela Natalia Andrea Federica	C.C. No. 000000052045099

Por Acta No. 33 del 10 de febrero de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2020 con el No. 00325899 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Director Ejecutivo	Delgado Torres Carlos Fernando	C.C. No. 000001012360783

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 15 del 16 de diciembre de 2019, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2020 con el No. 00325065 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de abril de 2020 Hora: 15:01:16

Recibo No. AA20309830

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20309830C261A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Morenes Giles Carmen	P.P. No. 000000PAD573127
Segundo Renglon	Hernandez Ramirez Fabian Andres	C.C. No. 000000093380737
Tercer Renglon	Audibert Larrañaga Iñigo	P.P. No. 000000AAD741542
Cuarto Renglon	Garzon Torres Ricardo	C.C. No. 000000080100622

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Olivas Torrijos Luis Miguel	P.P. No. 000000AAJ268471
Segundo Renglon	Ballarino Lucila	P.P. No. 000000YA8990662
Tercer Renglon	Alvarez Echeverri Juan Carlos	C.C. No. 000000080408613
Cuarto Renglon	Maestre Tinao Elena Eloisa	C.E. No. 00000000948823

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 012 del 28 de marzo de 2018, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2018 con el No. 00305331 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES Y AUDITORES LTDA	N.I.T. No. 000009009430484

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de abril de 2020 Hora: 15:01:16

Recibo No. AA20309830

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20309830C261A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado No. SINNUM del 3 de mayo de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2018 con el No. 00305332 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Montaño Gaviria	C.C. No. 000000016287785
Suplente	Julian Andres	T.P. No. 121760-T

Por Documento Privado No. sin num del 2 de marzo de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 2020 con el No. 00326339 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal Persona Natural	Moreno Castro Lorena Angie	C.C. No. 000001012406767

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 006 del 18 de mayo de 2012 de la Asamblea General	00212484 del 25 de julio de 2012 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 15 del 16 de diciembre de 2019 de la Asamblea General	00325072 del 20 de enero de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de abril de 2020 Hora: 15:01:16

Recibo No. AA20309830

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20309830C261A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de abril de 2020 Hora: 15:01:16

Recibo No. AA20309830

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20309830C261A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

